

CONSTANCIA: Abril 01 de 2022. A Despacho de la señora Juez, informándole que el Curador Ad-litem designado al señor JOAQUIN ELIAS SEPULVEDA ARIAS, le fue notificada la designación del 09 de febrero y en varias oportunidades se ha requerido a su correo electrónico (los que han sido recibidos) y a su móvil y no contesta. A la fecha no ha hecho ninguna manifestación sobre el particular. Rad. 2021-00331 (V. Divorcio)



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2021 - 00331 – 00 (V. Divorcio Católico)

Vista la constancia anterior dispone el Despacho: De oficio y a fin de continuar con el trámite del presente proceso, REQUERIR al Doctor JUAN SEBASTIÁN GIRALDO GUTIÉRREZ, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo para el cual fue designado mediante auto del 09-02-2022, el cual deberá desempeñar en forma gratuita como defensor de oficio, nombramiento que es forzosa aceptación, salvo que el designado ACREDITE estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 regla 7ª del Código General del Proceso).

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 059 el 05 de abril de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--

